



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE ACCIÓN CULTURAL Y FORMATIVA, ACCIÓN SOLIDARIA Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LA FUNDACIÓ GENERAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 30 de diciembre de 2015, la Universitat de València, en adelante UV, dictó resolución de aprobación de la encomienda de *gestión de actividades de acción cultural y formativa, de acción solidaria y servicios universitarios de la UV a la Fundació General de la Universitat de València*, en adelante FGUV.

El apartado quinto de la resolución establece que *tendrá un plazo de duración de dos años, comprendiendo desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017*, con la posibilidad de prorrogarse durante cuatro años más.

El citado apartado quinto dispone que *para la aprobación de la prórroga y, con carácter previo a la misma, será necesario comprobar el cumplimiento de una condición establecida como esencial en esta encomienda consistente en que la FGUV diseñe e implante un sistema de información analítico que permita determinar los costes reales de las prestaciones de la actividad objeto de la encomienda. Este sistema de información será el fundamento para la determinación de la tarifa aplicable al encomendante para el pago por la prestación de la actividad.*

El diseño e implantación de este sistema será supervisado y validado por el vicerrectorado con competencias en economía.

SEGUNDO. Mediante memoria de fecha 13 de diciembre de 2018 del vicerrector responsable de la encomienda, plantea, por razones de eficacia y eficiencia, la necesidad de prorrogar la encomienda por un año más: del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

TERCERO. El vicerrector de Cultura y Deporte de la UV, como órgano responsable de la encomienda, emitió con fecha 13 de diciembre de 2018, informe favorable para la prórroga de la encomienda.

CUARTO. Asimismo, en el citado informe, el vicerrector de Cultura y Deporte plantea la necesidad de modificar la encomienda de gestión incorporando, dentro del objeto de la encomienda, la gestión de las siguientes actividades: “Xarxa Europea Escena Erasmus”, “Aula de Cinema” y “Arxiu Valencià de Disseny”. Las razones que justifican la ampliación de la encomienda están descritas en la memoria justificativa de fecha 13 de diciembre de 2018, y relacionadas en el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 13 de diciembre de 2018.

QUINTO. Según la memoria económica de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que se detallan los gastos e ingresos estimados para el periodo de vigencia de la prórroga, de acuerdo con el informe del sistema analítico de la FGUV, el importe para atender los gastos de la prórroga se establece en 3.363.770 €

